



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUSIÓN Y COBERTURA DE LAS MASIVAS ACTIVIDADES, SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE BRINDA LA IMA, CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD DE ARICA": PRIMER SEMESTRE, ENERO A JUNIO-AÑO 2022.-

EXENTO

DECRETO N° **597** /2022.-

ARICA, 24 DE ENERO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1, de fecha 06 de enero de 2022, de la Encargada de Prensa y Comunicaciones, que solicita revisión y autorización de Programa; Ordinario N° 19, de fecha 11 de enero de 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 245, de fecha 11 de enero de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá retroalimentar la opinión ciudadana acerca del quehacer general de la Comuna, tanto en actividades Municipales, así como también de otras organizaciones y acontecimientos de interés comuna.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "Difusión y Cobertura de las masivas actividades, sociales y comunitarias que brinda la IMA, con el fin de informar a la Comunidad de Arica": PRIMER SEMESTRE, ENERO A JUNIO-AÑO 2022", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Difusión y Cobertura de las masivas actividades, sociales y comunitarias que brinda la IMA, con el fin de informar a la Comunidad de Arica": PRIMER SEMESTRE, ENERO A JUNIO-AÑO 2022".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Prensa
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: ENERO A JUNIO DE 2022
1.5.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA DE ARICA.
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica en su rol de generar mecanismos de cobertura, comunicación y difusión, recopilando información de lo acontecido y necesidades de la comunidad en general, abarcando la parte cultural, recreacional, social, educación y turismo. Con el propósito de Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. De esta manera, para el desarrollo de las normativas legales, que avalan la necesidad de acercar la gestión municipal a la ciudadanía, difundir, promover e informar a la comunidad en general, las múltiples actividades, talleres y servicio que brinda la Ilustre Municipalidad de Arica, para la formación plena de las labores de la Sección de Prensa Municipal.
III.-OBJETIVOS	: Objetivo General: Difundir el quehacer institucional al interior y exterior del Municipio a través de los medios de comunicación, para dar a conocer el desarrollo de actividades de interés común el ámbito local que beneficia la Ilustre Municipalidad de Arica, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de verano, deportivas y recreacionales - Eventos Masivos - Carnaval Con la Fuerza del Sol - Día Internacional de la Mujer - Renovaciones Permiso Circulación - Día de la Madre

	Objetivo Especifico: Promover, fomentar la comunicación y entregar anuncios de prensa, derivar material audiovisual elaborado para las distintas unidades municipales. Generar propuestas comunicacionales para que el municipio logre acercarse a la comunidad, difundiendo las propuestas que requiere informar a los habitantes de la comuna de Arica.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Comunidad en General Relaciones Publicas y Eventos Unidades Municipales en Servicio a la Comunidad Funcionarios de Prensa
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales. Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunicaciones y Eventos".
AREA DE GESTION	: A.G. N°03 Actividades Municipales.

NOMBRE COMPLETO	RUT	FUNCION	HONARARIOS BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
Mario Alberto Penna Morales		Difusión y elaboración de notas de las distintas actividades que realiza la Ilustre Municipalidad de Arica en beneficio de la comunidad.	\$1.148.889.-	01/01/2022 al 30/06/2022 44 horas semanales	\$6.893.334.-
Oscar Francisco Guajardo Flores		Apoyo en la difusión del material preparado por la oficina de Prensa, que dé cuenta de las distintas actividades que se realizaran en la Comuna de Arica, en el área de redes sociales.	\$1.148.889.-	01/01/2022 al 30/06/2022 44 horas semanales	\$6.893.334.-
Constanza Andrea Gonzalez Hinojosa		Apoyo en la difusión del material preparado por la oficina de Prensa, que dé cuenta de las distintas actividades que se realizaran en la Comuna de Arica, en el área de redes sociales.	\$1.148.889.-	01/01/2022 al 30/06/2022 44 horas semanales	\$6.893.334.-
Alejandra Mirella Linares Manto		Elaboración y derivación de material de grabación y edición de videos, que dé cuenta de las actividades que realizan las distintas unidades la IMA.	\$1.004.444.-	01/01/2022 al 30/06/2022 44 horas semanales	\$6.026.664.-
Pablo Alejandro Chang Le Blanc		Apoyo en preparar diseños que solicitan las unidades, con la finalidad que se cumpla con las normas graficas de la IMA	\$944.444.-	01/01/2022 al 30/06/2022 44 horas semanales	\$5.666.664.-

Ibar Felipe Silva Canales	██████████	Elaboración de material de registro visual que dé cuenta de las diferentes actividades Municipales dirigidas a la Comuna de Arica.	\$1.004.444.-	01/01/2022 al 30/06/2022 44 horas semanales	\$6.026.664.-
------------------------------	------------	--	---------------	---	---------------

2. El monto del Programa es de \$ 38.399.994.-
3. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CH/HV/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA